	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 1 de 9

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

San José de Cúcuta, 08 FEB 2019

Dando cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD" y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de la compra de equipos biomédicos para la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD


ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La misión de la ESE IMSALUD es cumplir de manera óptima con la prestación del servicio de salud de baja complejidad y con la normatividad vigente, desarrollando con eficiencia, eficacia y efectividad las políticas de calidad de la Empresa.

La salud como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad.


El artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Así las cosas, se concluye, la necesidad de compra de equipos biomédicos para las diferentes unidades básicas de la ESE IMSALUD, así como lo manifiestan las profesionales de las unidades básicas en los diferentes oficios de la vigencia 2019

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 2 de 9


FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:					
<p>En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 37 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017 y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD aprobado por la Junta Directiva en las normas del Código Civil, el código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación de solicitud privada de ofertas cuyas cotizaciones serán evaluadas de acuerdo con las condiciones solicitadas en los estudios previos con su respectivo visto bueno en la cotización más favorable para la ESE IMSALUD.</p>					
TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	Compra				
OBJETO:	<p>COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CAN</th> <th style="width: 70%;">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td> UNIDAD ODONTOLOGIA FUTURA ELECTRICA MARCA KROMADENT CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: Sillón Electrónico SE1 Motor reductor base Motor reductor espaldar Rango Elevación: Superior 750mm Inferior 500 mm Asiento anatómico Soporte Lumbar Descansa brazos fijos que permiten fácil acceso y salida del paciente Tapicería aséptica en vinilo sin costuras Platina base en acero de 12.7 mm (1/2") Estructura base fabricada en lámina y platina de acero Caja de abastos en lámina de acero incorporada en la base, incluye accesorios de instalación Estructuras base y caja de abastos recubiertas con pintura en polvo electrostática color blanco Platina base recubierta con pintura en polvo electrostática color negro 110 Voltio </td> </tr> </tbody> </table>	CAN	DESCRIPCION		UNIDAD ODONTOLOGIA FUTURA ELECTRICA MARCA KROMADENT CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: Sillón Electrónico SE1 Motor reductor base Motor reductor espaldar Rango Elevación: Superior 750mm Inferior 500 mm Asiento anatómico Soporte Lumbar Descansa brazos fijos que permiten fácil acceso y salida del paciente Tapicería aséptica en vinilo sin costuras Platina base en acero de 12.7 mm (1/2") Estructura base fabricada en lámina y platina de acero Caja de abastos en lámina de acero incorporada en la base, incluye accesorios de instalación Estructuras base y caja de abastos recubiertas con pintura en polvo electrostática color blanco Platina base recubierta con pintura en polvo electrostática color negro 110 Voltio
CAN	DESCRIPCION				
	UNIDAD ODONTOLOGIA FUTURA ELECTRICA MARCA KROMADENT CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: Sillón Electrónico SE1 Motor reductor base Motor reductor espaldar Rango Elevación: Superior 750mm Inferior 500 mm Asiento anatómico Soporte Lumbar Descansa brazos fijos que permiten fácil acceso y salida del paciente Tapicería aséptica en vinilo sin costuras Platina base en acero de 12.7 mm (1/2") Estructura base fabricada en lámina y platina de acero Caja de abastos en lámina de acero incorporada en la base, incluye accesorios de instalación Estructuras base y caja de abastos recubiertas con pintura en polvo electrostática color blanco Platina base recubierta con pintura en polvo electrostática color negro 110 Voltio				

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 3 de 9


		<p><u>Butaco</u> B2</p> <p>Espaldar y asiento anatómico Tapicería aséptica en vinilo sin costuras Espaldar de altura graduable Asiento de altura regulable mediante cilindro a gas comprimido Elevación Máxima: 550 mm Elevación Mínima: 440 mm Base monada sobre 5 rodos</p>
		<p><u>Lámpara</u> L2</p> <p>Luz fría sin sombras con 2 intensidades Bombillo halógeno de tungsteno Modelo H3 Área de Iluminación: Ancho 80 mm – largo 160 mm Distancia Focal: 700mm Entrada 110 V – Salida 10 V y 12 V – 55 W Brazo escualizable y de extensión, fabricado en acero tubular redondo Columna en acero tubular redondo</p> <p><u>Escupidera</u> E3</p> <p>Tasa aséptica porcelanizada Canastilla atrapa sólidos Eyector de saliva con control de succión Dispensador de agua Brazo fijo fabricado en acero tubular redondo Estructura fabricada en aluminio Brazo y estructura recubiertos por pintura en polvo electrostática color blanco</p> <p><u>Módulo</u> M3</p> <p>Tres (3) Servicios Brazo articulado y de extensión, fabricado en acero tubular redondo Servicio para alta y baja velocidad Mangueras lisas asépticas con terminal tipo borden Jeringa triple con punta intercambiable y manguera lisa aséptica Pedal de disco Control flujo de agua para pieza de mano Regulador presión aire Manómetro indicador de presión de los instrumentos Negatoscopio</p>
5		RADIOVISIOGRAFO MARCA FONA MODELO CDRELITE; Tecnología: CMOS APS ; Relación señal a ruido: 120:1 ; Espesor del sensor: < 5 mm ; Tamaños: 0, 1, 2 ; Conexión: USB ; Longitud del cable del sensor: 0.9 / 1.8 / 2.7 m ; Longitud

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 4 de 9


		del cable USB: 5 m ; Unico con cable de campo reemplazable ; OrisWin DG Suite imaging software. AneXo brochure	
2		ELECTROCARDIOGRFAFO MARCA EDAN MODELO SE-1200 EXPRES. Electrocardiografo de 12 canales, pantalla a color y tactil	
2		CHASIS 14 X 17	
6		LAMPARA DE EXAMEN GENERAL GS 300 REF. 44400 , CON BASE MOVIL MARCA: WELCH ALLYN - USA CARACTERISTICAS : TECNOLOGIA LED. LUZ INTENSA, FUNCIONAMIENTO EN FRIO, LUZ MAS BLANCA Y MAS BRILLANTE. ENCENDIDO/APAGADO SIN CONTACTO. AHORRO EN CONSUMO DE ENERGIA SIN NECESIDAD DE SUSTITUIR BOMBILLA. FACIL MONTAJE. ESPECIFICACIONES TECNICAS: 1 LED, CUELLO GANSO, TEMPERATURA DEL COLOR 5.500K, INTENSIDAD DE LUZ A DISTANCIA DE TRABAJO: 20.000 LUX A 30 CM., 15.000 LUX A 50 CM. TAMAÑO DEL PUNTO DE LUZ A DISTANCIA DE TRABAJO: 16 CM. A 30CM., 15 CM. A 50 CM. ALCANCE DE BASE MOVIL: 79 CM. ARTEFACTO DE LUZ (ALTO/ANCHO/PROFUNDIDAD) 19/9/8 CMS. CUADRO DE CONTROL(ALTO/ANCHO/LARGO) 27.5/10.0/8 CM. BASE MOVIL(ALTO/DIAMETRO) 61/53 CM. PESO TOTAL BASE MOVIL: 5.78 KG. 50.000 HORAS DE VIDA UTIL CONTINUAS.	
3		AGITADOR HEMATOLOGICO BASCULANTE REF: A-2007 Marca INDULAB. Capacidad: 24 tubos Control: Análogo con perilla Velocidad: 10 a 35 R.P.M Angulo de escualización: 18° Dimensiones: base: 25 x 9.5 x 13.5 cms bandeja: 28 x 22 cms Mueble: acrílico Soporte de caucho para tubos	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica
		X	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:			
el presupuesto oficial estimado para el suministro del objeto anteriormente relacionado oscila a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000)			
DOCUMENTOS:			
contratista deberá presentar los siguientes documentos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica). - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal. 			

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 5 de 9


<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal. - Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica) - Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA. - Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso - Registro Único Tributario, este requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso - RUP (si aplica) - Medidas correctivas - Certificación de implementación del sistema de gestión de salud en el trabajo (autoevaluación, plan de mejoramiento, matriz de peligros y riesgos, plan anual de capacitación en SST, certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres años) - Certificaron idónea del personal (según objeto a contratar) (educación – experiencia- formación) - Certificación de manejo de buenas prácticas (si aplica) - Certificado de almacenamiento y acondicionamiento (CCA) 	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	
El contrato que resulte se pagara con cargo al rubro 21220105 EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCION disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	Obligaciones del oferente: 1.Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.3.Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.4.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.5.Garantizar la calidad de lo suministrado y responder por ellos.6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 6 de 9


fuera de la ley.7.Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.8.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.9.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.10.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.11.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.12.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.13.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.14.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.15.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.

Obligaciones de la entidad: 1.Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.2.Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.3.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.4.Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.5.Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.8.Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.9.Revisar bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.10.Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.11.Exigir

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 7 de 9

	<p>que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias. 12. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado. 13. Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual. 14. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas. Económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta. 15. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables. no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 16. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 17. Exigir la clausula penal cuando a ello diere lugar. 18. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley. 19. Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe. 20. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	UNIDADES BASICAS E IPS
PLAZO:	La duración del presente contrato es de DOS MESES
FORMA DE PAGO:	actas parciales conforme a las entradas del suministro objeto del contrato al ALMACEN GENERAL de la ESE IMSALUD, presentación de la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por parte del funcionario asignado.
SUPERVISION:	La ejercerá por el subgerente de atención en salud de la ESE IMSALUD
GARANTIAS Y AMPAROS:	
De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALUD y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" el	

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 8 de 9

CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

AMPAROS	VR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del Bien	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato por término y duración del mismo y 6 meses más.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción		X

RIESGOS:

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 9 de 9

modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

• **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios.
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.


ANDREA MOGOLLON BUITRAGO
 Subgerente de atención en salud